

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00369 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ANIBAL DE JESUS ZABALA AREIZA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE TRAMITE No.	

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil doce (2012), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del **21 de febrero de 2012**, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.
- Se recibirá el **INTERROGATORIO DE PARTE** del señor **ANIBAL DE JESUS ZABALA AREIZA**, diligencia que se llevará a cabo el día martes 9 de abril de 2013, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria